

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de 2016.

Auto interlocutorio No. 0111

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

DEMANDANTE: GENTIL BRICEÑO SANCHEZ

DEMANDADO: FANNY NARVAEZ VALENCIA, ENA JUDITH PEÑA DE SANCHEZ, FLOR MARINA ORTIZ BENJUMEA, JAIME HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, HECTOR RAUL ARDILA BARRETO, OSCAR RODRIGO ACOSTA PARRA, LIBARDO MEDELLIN RODRIGUEZ, ORLANDO YESID BENJUMEA CORDERO, CARLOS ALBERTO LOZANO DIAZ, ORLANDO ARENAS CORDOBA y ENRIQUE NEIRA- DIPUTADOS ELECTOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VAUPES – CNE Y OTROS-

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00666-00

ASUNTO: COMUNICACIÓN PRESIDENTE ASAMBLEA

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Teniendo en cuenta que a la fecha ya ha debido integrarse la Asamblea Departamental del Vaupés con los Diputados elegidos en los comicios celebrados en el mes de octubre de 2015, y en aras de ofrecer todas las garantías procesales a las partes, se dispone informar de la demanda y su admisión al Presidente de la citada Corporación, para que por su conducto entere a los miembros de esa Corporación que han sido demandados, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

El Presidente de la Asamblea Departamental del Vaupés, una vez ejecute lo aquí ordenado, procederá en forma inmediata a rendir informe escrito con destino a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
MAGISTRADO